

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Servicios Generales (Técnico/a Medios Audiovisuales).

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada (BOE núm. 124, de 25 de mayo de 2023), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Servicios Generales (Técnico/a Medios Audiovisuales), una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas,

Este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la relación de personas admitidas como la de excluidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Servicios Generales (Técnico/a Medios Audiovisuales).

Tercero. Convocar a todas las personas aspirantes admitidas definitivamente a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria, el día 3 de febrero de 2024, a las 10:00 horas, en Aula 107 de la E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Campus Universitario de Fuentenueva (Edificio Politécnico).

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de diciembre de 2023.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

00294354

A N E X O

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares

Presidente: David Porcel Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocales: Juan Francisco Rodríguez Barrios, funcionario de la Escala Básica de Conservación y Mantenimiento de la Universidad de Granada.

Francisco Miguel Reyes Rodríguez, funcionario de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Nicolás Montoro Aguilar, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretaria: María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidenta: Gema María Ros Rodríguez, funcionaria de la Escala Técnica de Prevención y Salud Laboral de la Universidad de Granada.

Vocales: Ángel Manuel Martínez Avilés, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

María Luz Madrid Fernández, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

María Serafina Castro Labrat, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Secretaria: Hipólita María Archilla Jiménez, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.